

## CONDICIONES DE LA OFERTA RUGÍMETRO PARA CLIENTES DE ELECTRICIDAD Y GAS

### 1. Compañía organizadora.

La entidad mercantil **REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.**, sociedad domiciliada en Calle Isabel Torres, nº 19, Santander, 39011, y provista de C.I.F. A-80298839, respectivamente, (en adelante, "**REPSOL**") y siendo gestionada por la Agencia de Publicidad **ARNOLD MADRID, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en calle Eloy Gonzalo nº 10 y provista de C.I.F. B-82133638, tiene previsto realizar una promoción, denominada "**RUGÍMETRO**" (en adelante, la "**Promoción**"), para que los participantes en la misma puedan conseguir descuentos en su tarifa de suministro eléctrico, gas o servicios de valor añadido en las condiciones que más adelante se detallan en las presentes Bases Legales (en adelante, las "**Bases**").

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, **REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.** quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

### 2. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es el fomento de los servicios de suministro eléctrico, gas o servicios de valor añadido, en cualquiera de las tarifas del mercado libre de **REPSOL**, entre los socios y aficionados del Athletic Club de Bilbao que participen en la Promoción (en adelante, los "**Participantes**"). En este sentido, los Participantes podrán beneficiarse de una serie de premios consistentes en *mechandising* del Athletic Club de Bilbao, descuentos en la oferta de energía 100% renovable, *Energía Athletic Petronor* (en adelante, la "**Oferta de Energía**"); o una experiencia con el primer equipo masculino del Athletic Club de Bilbao en la jornada 38 de La Liga 2022/2023 valorada en mil quinientos euros (1.500 €).

### 3. Periodo promocional.

La Promoción se desarrollará desde las 00:00h del 24 de febrero de 2023 hasta las 23:59h del 28 de mayo de 2023, ambos inclusive (en adelante, el "**Periodo Promocional**").

**REPSOL** se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Periodo Promocional, comprometiéndose a notificar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva de la Promoción. Se recomienda a los

Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

#### **4. Gratuidad.**

La participación en la presente Promoción tiene carácter gratuito, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para beneficiarse de lo contenido en las presentes Bases.

#### **5. Ámbito territorial.**

La participación en la presente Promoción y la obtención de los Premios está disponible exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España en el momento de la participación, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios. Los Premios ofrecidos se podrán obtener exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

#### **6. Legitimación para participar.**

Para participar en la presente Promoción es necesario ser mayor de dieciocho (18) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario. Asimismo, deberán tener residencia en España, y no disponer de un contrato de suministro con REPSOL en el momento de aceptación de las presentes Bases.

Quedan excluido de la Promoción (i) todo el personal laboral de REPSOL, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con REPSOL o (iii) quienes dependan en cuarto grado de afinidad o consanguinidad con estas personas, (iv) las empresas contratadas por REPSOL para la realización de la presente Promoción, (v) los empleados de éstas.

#### **7. Adquisición de la condición de Participante.**

Los usuarios que cumplan con los requisitos recogidos en las Bases, y especialmente lo contenido en la Cláusula 6 ("**Legitimación para participar**"), adquirirán la condición de Participante en el momento que hagan uso de la *WebApp* a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://elruqimetrodelosleones.com> (en adelante, la "*WebApp*")

La participación en la presente Promoción está limitada a una por Participante. Si el Participante pierde dicha consideración perderá el derecho a continuar en la Promoción, quedando excluido desde el momento que REPSOL tenga noticia de alguna de las exclusiones de la Cláusula 6 ("**Legitimación para participar**"), las contenidas en la Cláusula 12 ("**Participación fraudulenta**"), o de cualquiera de las causas de exclusión

establecidas a lo largo de las presentes Bases. En el caso de que estos hechos sean conocidos con carácter posterior a la implementación del descuento o del otorgamiento del Premio, el Participante perderá automáticamente el derecho a hacer uso de los mismos.

## **8. Mecánica de la participación.**

Los Participantes que hubieren observado los requisitos contenidos en las presentes Bases, podrán participar en la Promoción tanto de forma física en los espacios destinados para la ocasión en los alrededores del Estadio de San Mamés en Bilbao (en adelante, el "**Estadio**"), como de forma digital a través de la *WebApp*. La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- El Participante deberá acceder a alguno de los canales anteriormente indicados y proferir un "grito" en la *WebApp* a través del soporte correspondiente (digital o físico).
- La *WebApp* medirá los decibelios del grito del Participante. El uso de la nomenclatura Watos en la *WebApp* es una licencia creativa en línea con la campaña. La conversión no atiende a ningún criterio científico, métrico y/o normativo; teniendo el uso de esta calificación fines únicamente comerciales.
- Una vez realizada la medición, el Participante deberá rellenar el formulario de registro en donde se le pedirá que introduzca su nombre, apellidos, alias, dirección de correo electrónico, y número de teléfono móvil. En caso de que el Participante desee que su imagen se muestre en las pantallas del Estadio, deberá confirmar dicha opción en el formulario. Por último, deberá aceptar las presentes Bases, la Política de Privacidad de Repsol, y en su caso, la cesión de imagen.

Una vez aceptado los términos y condiciones contenidos en el formulario de registro, el Participante podrá acceder a los premios de la Cláusula 9 (en adelante, los "**Premios**").

## **9. Premios.**

El Participante podrá obtener los siguientes Premios:

### **9.1. Premios generales.**

Los Participantes podrán conseguir los siguientes premios con la única condición de participar en la Promoción a través de la *WebApp*. La cantidad de Premios dependerán del soporte y la fecha en la que se participe en la Promoción. Todos los Premios son individuales, salvo aquellos en los que específicamente se estipule lo contrario:

- Participación digital en la *WebApp*.
  - 6 Balones Athletic Club de Bilbao.
  - 7 Bufandas del Athletic Club de Bilbao.
  - 6 Camisetas del primer equipo femenino del Athletic Club de Bilbao.
  - 7 Camisetas del primer equipo masculino del Athletic Club de Bilbao.

- 3 Invitaciones dobles a un partido del primer equipo del Athletic Club de Bilbao en el Estadio.
  - 18 Invitaciones individuales al Museo del Athletic Club de Bilbao y visita guiada en el Estadio.
- Participación física en las instalaciones localizadas en los alrededores del Estadio. Los Premios dependerá del día (Jornada) en el que se participe en la Promoción:
- ✓ Jornada 23 (26 de febrero de 2023):
    - 2 Balones Athletic Club de Bilbao.
    - 2 Invitaciones individuales al Museo del Athletic Club de Bilbao y visita guiada en el Estadio.
    - 80 Mochilas del Athletic Club de Bilbao.
  - ✓ Jornada 25 (12 de marzo de 2023):
    - 1 Bufanda del Athletic Club de Bilbao.
    - 2 Camisetas del primer equipo femenino Athletic Club de Bilbao.
    - 1 invitación individual al Museo del Athletic Club de Bilbao y visita guiada en el Estadio.
    - 370 Caretas de león.
    - 250 Mochilas del Athletic Club de Bilbao.
    - 130 Kits Pintacaros.
  - ✓ Primera División Femenina (26 de marzo de 2023):
    - 2 Bufandas del Athletic Club de Bilbao.
    - 2 Camisetas Athletic Club de Bilbao.
    - 1 invitación individual al Museo del Athletic Club de Bilbao y visita guiada al Estadio.
    - 230 Caretas de León.
    - 250 Mochilas del Athletic Club de Bilbao.
    - 130 Kits Pintacaros.
  - ✓ Jornada 27 (2 de abril de 2023):
    - 2 Balones del Athletic Club de Bilbao.
    - 2 Invitaciones individuales del Museo del Athletic Club de Bilbao, y visita guiada al Estadio.
    - 150 Caretas de león.
    - 80 Mochilas del Athletic Club de Bilbao.
    - 50 Kits Pintacaros.
  - ✓ Jornada 29 (16 de abril de 2023):
    - 3 Camisetas del primer equipo del Athletic Club de Bilbao.
    - 1 invitación individual al Museo del Athletic Club de Bilbao y visita guiada al Estado de San Mamés.
    - 230 Caretas de león.
    - 250 Mochilas del Athletic Club de Bilbao.

- 130 Kits Pintacaras.

Todos los premios se otorgarán de manera presencial en el momento de participar en las instalaciones aledañas al Estadio. En caso de no estar disponibles deberán ser recogidos en la tienda oficial del Athletic Club de Bilbao en el Estadio. Todos los Premios conseguidos por soportes digitales deberán ser recogidos en la tienda oficial del Athletic Club de Bilbao en el Estadio.

## 9.2. Premios condicionados a la contratación de la Oferta de Energía.

Los Premios a continuación contenidos quedan condicionados a la contratación de la Oferta de Energía, en caso contrario, el Participante no podrá beneficiarse de los mismos.

- Descuento en factura antes de impuestos: el descuento generado depende de los decibelios que del Participante en la *WebApp* (en adelante, el "**Descuento**"). La medida se mostrará en Watios, aunque el uso de esta nomenclatura en la *WebApp* es una licencia creativa en línea con la campaña. La conversión no atiende a ningún criterio científico, métrico y/o normativo; teniendo el uso de esta calificación fines únicamente comerciales.

Este descuento se aplicará una única vez pasados 90 días desde la activación del contrato y se incluirá en factura una vez pasado este período.

Energía Generada	Descuento en factura antes de impuestos
0 - ≤200	5€
>200 - ≤900	10€
>900	15€

- Experiencia primer equipo masculino Athletic Club de Bilbao (en adelante, la "**Experiencia**): el Participante que más Watios haya acumulado el día 24 de mayo de 2023 a las 23:59h, y por lo tanto, esté localizado como el primero en el ranking de todos los Participantes, disfrutará de una experiencia con el primer equipo masculino del Athletic Club de Bilbao. La Experiencia incluye vuelo para dos personas desde el Aeropuerto Internacional de Bilbao hasta el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, una noche de hotel en Madrid para dos personas y dos entradas en el Estadio Santiago Bernabéu para el partido Real Madrid- Athletic Club de Bilbao el día 4 de junio de 2023. En caso de empate el ganador será el primero que haya logrado el resultado mayor.

Los Participantes podrán remitir el enlace que la *WebApp* les muestre a otros usuarios para que griten y se sumen más Watios a su cuenta. La medida se mostrará en Watios, aunque el uso de esta calificación en la *WebApp* es una licencia creativa en línea con la campaña. La conversión no atiende a ningún criterio científico, métrico y/o normativo; teniendo el uso de esta calificación fines únicamente comerciales. En ningún caso se entenderá que varios usuarios griten bajo la misma participación, como una participación colectiva o individual de cada uno si no como una unitaria.

El precio del presente Premio es de mil quinientos euros (1.500 €). REPSOL se exonera de cualquier responsabilidad por cambio de fecha del partido o del método de transporte. En caso de no poderse llevar a cabo la Experiencia, el Participante no recibirá la cantidad correspondiente a la Experiencia ni un cupón canjeable por otra Experiencia.

El Participante ganador será contactado por REPSOL para poder realizar la entrega del Premio, durante los siete (7) días siguientes a la finalización del plazo del 24 de mayo de 2023 a las 23:59h.

El participante ganador deberá cumplimentar y firmar una comunicación en la que constará el importe del Premio y las obligaciones retenedoras que aplicarán sobre el mismo así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a REPSOL a la mayor brevedad posible. Hasta que dicha comunicación no sea recibida por REPSOL, no se realizará la entrega del Premio.

La presente Experiencia no incluye:

- Traslado hasta el Aeropuerto Internacional de Bilbao.
- Comidas y/o bebidas en aeropuertos o aeronaves, desplazamientos, y/o manutención en el lugar de destino.
- Cualquier otro impuesto que resulte aplicable, y sean a cargo del Participante.
- Seguro de viaje.
- Todo lo no que se especifique en las presentes Bases.

#### **10. Operativa del Descuento.**

Una vez el Participante haya obtenido el Descuento, deberá incluir sus datos dentro de un formulario en la *WebApp*. El Descuento es único y se aplicará de manera automática en factura pasados 90 días de la activación del contrato. El descuento será fácilmente identificable en factura haciendo alusión al "Rugímetro" en el concepto de esta.

#### **11. Protección de datos.**

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

**Entidad responsable del tratamiento:** Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

**Delegado de protección de datos:** Puedes contactar en [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
<b>Gestión de la promoción</b>	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
<b>Cumplimiento legal</b>	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.	El cumplimiento legal
<b>Acciones promocionales con tu imagen.</b>	Mostrar tu imagen en las pantallas del Estadio durante el transcurso de los partidos del Athletic Club de Bilbao, durante el Periodo Promocional.	Tu consentimiento manifestado expresamente, en el caso de que aceptes en la <i>WebApp</i> .

Adicionalmente, para hacer uso de la *WebApp*, se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos a través de esta, para más información dirijase al apartado de políticas de privacidad de la misma: <https://www.repsol.es/particulares/hoqar/luz-y-gas/condiciones-potenciales/>

**Cesiones a terceros:** Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) la Agencia de Publicidad ARNOLD MADRID, S.L., o cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

**Conservación de datos:** Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociado al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta el 31 de mayo de 2023 (inclusive) procediendo posteriormente a su eliminación. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados:** Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un

interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de [protecciondedatos@repsolluzygas.com](mailto:protecciondedatos@repsolluzygas.com). Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

**Información ampliada:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

## **12. Participación Fraudulenta**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

## **13. Fiscalidad.**

Los descuentos y premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar en el momento de la entrega.

## **14. Aceptación de las Bases.**

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus bases y el criterio de REPSOL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

## **15. Responsabilidad.**

REPSOL quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la *WebApp* involucrada, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;
- (iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;
- (v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- (vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- (vii) Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor.
- (viii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por REPSOL sin su consentimiento.
- (ix) Por los daños e inconvenientes que pudieran causar a los Participantes en sus cuentas de las Redes Sociales por la participación en la presente Promoción.
- (x) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- (xi) Por cualquier tipo de daño producido en el ordenador del Participante.
- (xii) Por el uso que realicen las Redes Sociales con los datos y fotografías producidas por el Participante durante la Promoción.
- (xiii) Por cambios de fecha del partido correspondiente a la Experiencia.
- (xiv) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a REPSOL.

REPSOL y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción, no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

#### **16. Reclamaciones.**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a REPSOL, por lo que transcurrido quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse a la siguiente dirección: [soportecolaboraciones@repsol.com](mailto:soportecolaboraciones@repsol.com). En la reclamación se deberá indicar la fecha

exacta de participación, es decir, la fecha en la que se hizo uso de la WebApp y se consiguió el Descuento. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

#### **17. Derechos de imagen.**

El Participante, en caso de aceptar, autoriza a REPSOL hacer uso de imagen relativos a las fotografías utilizadas para participar en la Promoción, a fin de que REPSOL pueda utilizar dichas imágenes; con el propósito de mostrarla en las pantallas del Estadio durante el transcurso de los partidos del Athletic Club de Bilbao, durante el Periodo Promocional.

En ningún caso, la utilización de la imagen del Participante le confiere al Participante derecho a remuneración o beneficio alguno con la excepción única de la entrega del Premio ganado.

El Participante, mediante la aceptación de las presentes Bases, declara haber sido informado y acepta que, consecuentemente con lo establecido en este documento, cualquier dato personal incluido en su participación en la Promoción, podrá ser visualizado por todas aquellas personas con acceso a cualquier soporte de divulgación elegido por REPSOL o cualquiera de las empresas del Grupo Repsol, propio o contratado con un tercero para su divulgación promocional.

El Participante declara conocer que, como consecuencia intrínseca de la cesión de derechos operada en las presentes Bases, resulta de aplicación la normativa vigente en materia de Protección de Datos de conformidad con la información que se detalla en la siguiente Cláusula ("**Protección de datos personales**").

#### **18. Modificaciones.**

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

#### **19. Resolución de conflictos y fuero aplicable**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto REPSOL como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

#### **20. Depósito y Consulta de Bases**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dña. Eva María Fernández Medina, con despacho en Calle Hermosilla 31, 4ºDcha, 28001 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de promociones (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado.

Adicionalmente, las Bases estarán disponible para su consulta en: <https://elrugimetrodelosleones.com> así como en las oficinas principales de REPSOL en la Calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid.

Se recomienda a los Participantes consultar las Bases con frecuencia con el fin de enterarse de posibles modificaciones en las mismas.

En Madrid, a 23 de febrero de 2023